EVIDENCIAS DOCUMENTALES PERIODO MARZO DE 2022

1. Revisión de las empresas que reportaron planta de personal en enero para calcular cuota de aprendices. (Pantallazo).

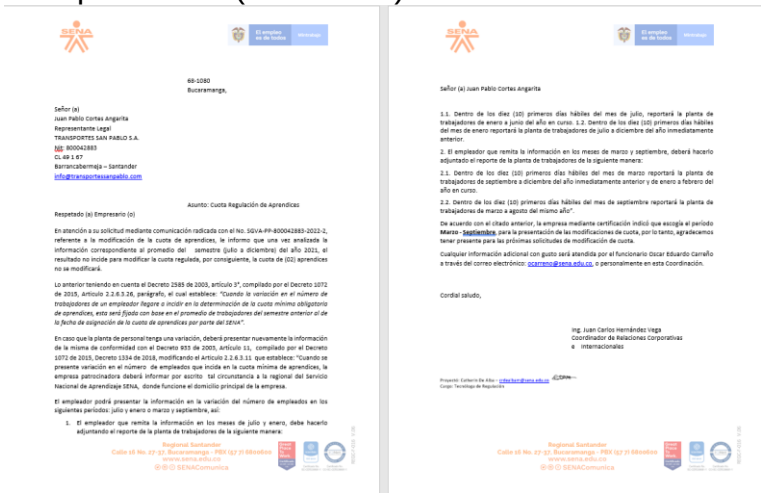

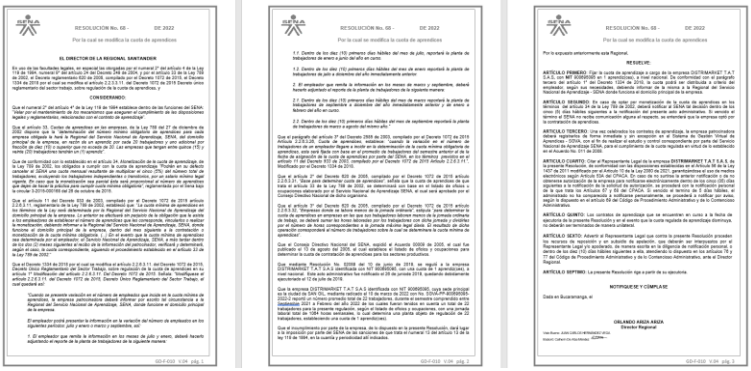

68-1080
Bucaramanga,

Señor (a)
Fabio Rene Rincon Navarro
Representante Legal
RED INTEGRADA SALUD COLOMBIA IPS S.A.S.
NIT. 900900178
CALLE 30 A # 23 - 120 BARRIO CAÑAVERAL
Floridablanca – Santander
gerencia@gestionarbienestar.com

Asunto: Cuota Regulación de Aprendices

Respetado (a) Empresario (o)

En atención a su solicitud mediante comunicación radicada con los No. SGVA-PP-900900178-2022-2 y 1-2022-001808, referente a la modificación de la cuota de aprendices, le informo que una vez analizada la información correspondiente al promedio del semestre (julio a diciembre) del año 2021, el resultado no incide para modificar la cuota regulada, por consiguiente, la cuota de (04) aprendices no se modificará.

Lo anterior teniendo en cuenta el Decreto 2585 de 2003, artículo 3°, compilado por el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.6.3.26, parágrafo, el cual establece: *"Cuando la variación en el número de trabajadores de un empleador llegare a incidir en la determinación de la cuota mínima obligatoria de aprendices, esta será fijada con base en el promedio de trabajadores del semestre anterior al de la fecha de asignación de la cuota de aprendices por parte del SENA"*.

En caso que la planta de personal tenga una variación, deberá presentar nuevamente la información de la misma de conformidad con el Decreto 855 de 2003, Artículo 11, compilado por el Decreto 1072 de 2015, Decreto 1534 de 2018, modificando el Artículo 2.2.6.3.11 que establece: "Cuando se presente variación en el número de empleados que incida en la cuota mínima de aprendices, la empresa patrocinadora deberá informar por escrito tal circunstancia a la regional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, donde funcione el domicilio principal de la empresa.

El empleador podrá presentar la información en la variación del número de empleados en los siguientes periodos: julio y enero o marzo y septiembre, así:

1. El empleador que remita la información en los meses de julio y enero, debe hacerlo adjuntando el reporte de la planta de trabajadores de la siguiente manera:

Señor (a) Fabio Rene Rincon Navarro

1.1. Dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de julio, reportará la planta de trabajadores de enero a junio del año en curso. 1.2. Dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero reportará la planta de trabajadores de julio a diciembre del año inmediatamente anterior.

2. El empleador que remita la información en los meses de marzo y septiembre, deberá hacerlo adjuntado el reporte de la planta de trabajadores de la siguiente manera:

2.1. Dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de marzo reportará la planta de trabajadores de septiembre a diciembre del año inmediatamente anterior y de enero a febrero del año en curso.

2.2. Dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre reportará la planta de trabajadores de marzo a agosto del mismo año".

De acuerdo con el citado anterior, la empresa mediante certificación indicó que escogía el período **Marzo - Septiembre**, para la presentación de las modificaciones de cuota, por lo tanto, agradecemos tener presente para las próximas solicitudes de modificación de cuota.

Cualquier información adicional con gusto será atendida por el funcionario Oscar Eduardo Carreño a través del correo electrónico: ocarreno@sena.edu.co, o personalmente en esta Coordinación.

Cordial saludo,

Ing. Juan Carlos Hernández Vega
Coordinador de Relaciones Corporativas
e Internacionales

NIS: 2022-01-114079

Proyectó: Catherin De Alba - cdealbam@sena.edu.co
Cargo: Tecnólogo de Regulación

68-1080
Bucaramanga

Señor (a)
Rosa Olarte Meneses
Representante Legal
LADRILLERA MENESES E HIJOS LTDA
NIT: 900330244
CALLE 105 - VIA ANTIGUA AL CARRASCO BR EL PORVENIR
rosa_olarte2009@hotmail.com
Bucaramanga, Santander

Asunto: Regulación Cuota de Aprendices

Respetada Empresario (a)

En atención al oficio radicado en el SENA con el Número No número 7-2022-079492 del 12/05/2022 mediante el cual la empresa que usted representa reportó al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA la planta de personal para efectos de regulación de la cuota de aprendices de acuerdo con lo establecido en el Decreto 620 de 2005, compilado por el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.6.3.31, nuestra entidad quiere agradecer el compromiso de su empresa en dar respuesta a nuestra comunicación; sin embargo, una vez revisada la normatividad del Contrato de aprendizaje la empresa y la documentación que nos anexa INFARMED S.A.S., actualmente no se encuentra obligada a cumplir con la regulación de cuota de aprendices por tratarse de una Empresa con un número de trabajadores inferiores a 15 de acuerdo a lo establecido en la Ley 789 de 2002.

Para el SENA es de gran importancia compartirle que el gobierno Nacional expidió el Decreto 1779 de 2009, compilado en el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.6.3.11, parágrafo, que establece: *" Los Empleadores no exceptuados de contratar aprendices, podrán aumentar voluntariamente el numero de aprendices patrocinados con aluminos del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA"*, esto quiere decir, vincular a través de contrato de aprendizaje aprendices SENA en los siguientes rangos:

Empresas entre 1 y 14 trabajadores: Hasta el 50% de sus empleados en aprendices voluntarios
Empresas entre 15 y 50 trabajadores: Hasta el 40% de sus empleados en aprendices voluntarios
Empresas entre 51 y 200 trabajadores: Hasta el 30% de sus empleados en aprendices voluntarios

Empresas con más de 200 trabajadores: Hasta el 20% de sus empleados en aprendices voluntarios.

Vincular aprendices SENA a través del Contrato de Aprendizaje trae muchas ventajas para su empresa: talento humano de calidad, innovador, comprometido con la productividad y competitividad que su empresa requiere y adicionalmente beneficios tributarios como incentivo a su gestion.
Si su empresa está interesada en este proyecto puede ingresar a la página http://caprendizaje.sena.edu.co/ Link Empresas, registrarse como Nueva Empresa y en dos días hábiles recibirá comunicación electrónica del SENA para apoyarlo en el proceso de selección y reclutamiento de sus aprendices.

Finalmente la empresa que usted representa puede solicitar mayor información al correo, ocarreno@sena.edu.co , o al teléfono: 6800600 ext. 73057, 74501 o 73153

Cordial saludo.

Juan Carlos Hernández Vega
Coordinador Relaciones Corporativas e Internacionales

7-2022-079492
NIS: 2022-01-112291
Elaborado por: Catherin De Alba

68-1080
Bucaramanga,

Señor (a)
Mauricio Navas Almeida
Representante Legal
COMPUMAX COMPUTER S.A.S.
NIT. 804009914
CALLE 41 # 35 - 47 BARRIO EL PRADO
Bucaramanga – Santander
gestionhumana@compumax.info

Asunto: Cuota Regulación de Aprendices

Respetado (a) Empresario (o)

En atención a su solicitud mediante comunicación radicada con el No. 7-2022-079621, referente a la modificación de la cuota de aprendices, le informo que una vez analizada la información correspondiente al promedio del semestre (julio a diciembre) del año 2021, el resultado no incide para modificar la cuota regulada, por consiguiente, la cuota de (04) aprendices no se modificará.

Lo anterior teniendo en cuenta el Decreto 2585 de 2003, artículo 3°, compilado por el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.6.3.26, parágrafo, el cual establece: *"Cuando la variación en el número de trabajadores de un empleador llegare a incidir en la determinación de la cuota mínima obligatoria de aprendices, esta será fijada con base en el promedio de trabajadores del semestre anterior al de la fecha de asignación de la cuota de aprendices por parte del SENA"*.

En caso que la planta de personal tenga una variación, deberá presentar nuevamente la información de la misma de conformidad con el Decreto 855 de 2003, Artículo 11, compilado por el Decreto 1072 de 2015, Decreto 1534 de 2018, modificando el Artículo 2.2.6.3.11 que establece: "Cuando se presente variación en el número de empleados que incida en la cuota mínima de aprendices, la empresa patrocinadora deberá informar por escrito tal circunstancia a la regional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, donde funcione el domicilio principal de la empresa.

El empleador podrá presentar la información en la variación del número de empleados en los siguientes periodos: julio y enero o marzo y septiembre, así:

1. El empleador que remita la información en los meses de julio y enero, debe hacerlo adjuntando el reporte de la planta de trabajadores de la siguiente manera:

Señor (a) Mauricio Navas Almeida

1.1. Dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de julio, reportará la planta de trabajadores de enero a junio del año en curso. 1.2. Dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero reportará la planta de trabajadores de julio a diciembre del año inmediatamente anterior.

2. El empleador que remita la información en los meses de marzo y septiembre, deberá hacerlo adjuntado el reporte de la planta de trabajadores de la siguiente manera:

2.1. Dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de marzo reportará la planta de trabajadores de septiembre a diciembre del año inmediatamente anterior y de enero a febrero del año en curso.

2.2. Dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre reportará la planta de trabajadores de marzo a agosto del mismo año".

De acuerdo con el citado anterior, la empresa mediante certificación indicó que escogía el período **Marzo - Septiembre**, para la presentación de las modificaciones de cuota, por lo tanto, agradecemos tener presente para las próximas solicitudes de modificación de cuota.

Cualquier información adicional con gusto será atendida por el funcionario Oscar Eduardo Carreño a través del correo electrónico: ocarreno@sena.edu.co, o personalmente en esta Coordinación.

Cordial saludo,

Ing. Juan Carlos Hernández Vega
Coordinador de Relaciones Corporativas
e Internacionales

NIS: 2022-01-113529

Proyectó: Catherin De Alba - cdealbam@sena.edu.co
Cargo: Tecnólogo de Regulación

2. Respuesta a las inquietudes de empresarios, enviadas por correos electrónicos, o realizadas por llamada, al igual que el envío de información de los aprendices disponibles. (Pantallazo).

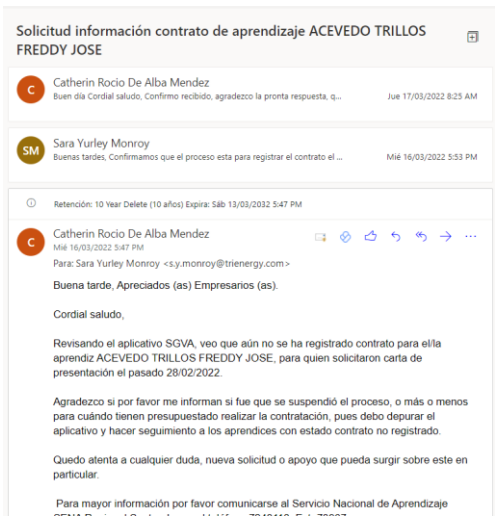

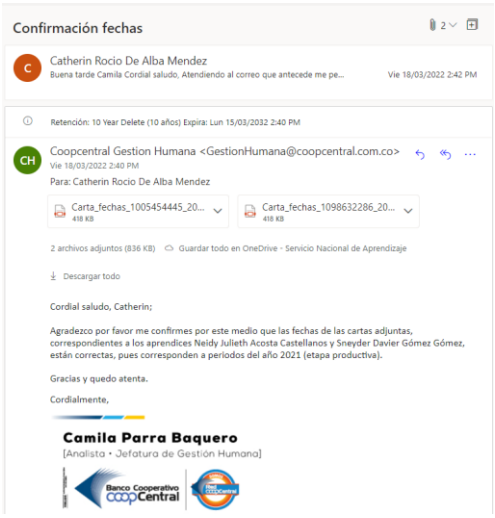

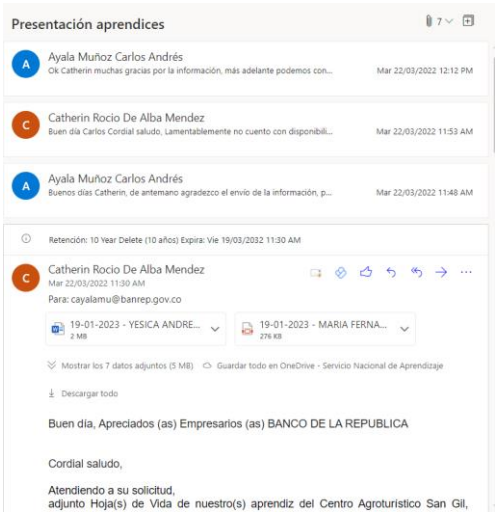

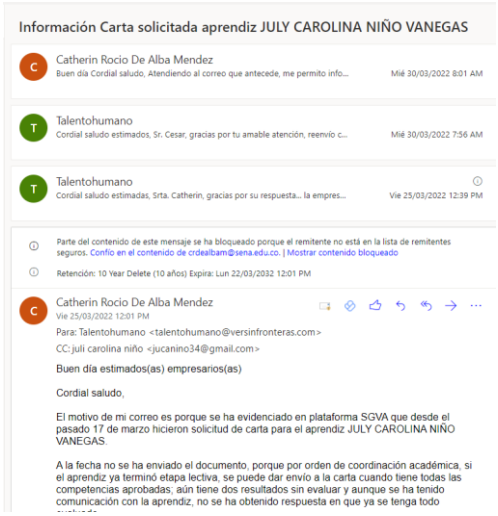

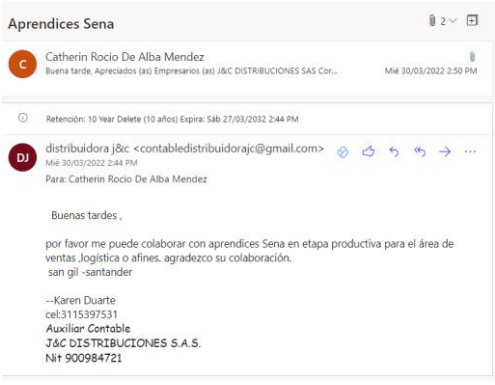

3. Respuesta de inquietudes recibidas por medio electrónico (E-mail), Whatsapp y Teams, por parte de aprendices. (Pantallazo).

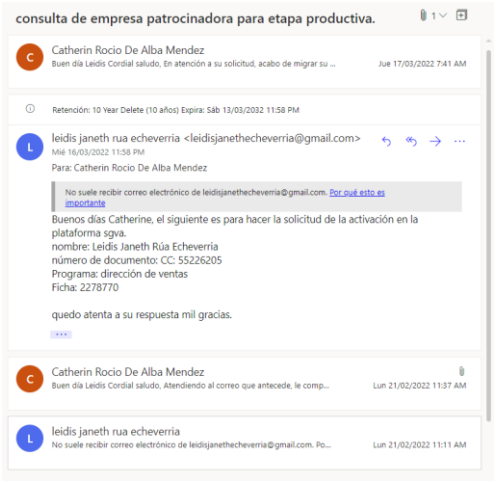

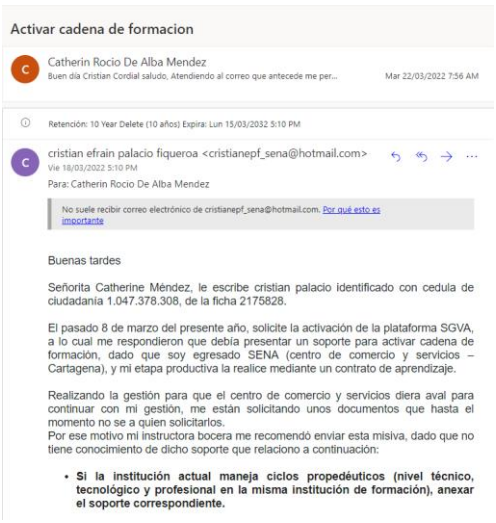

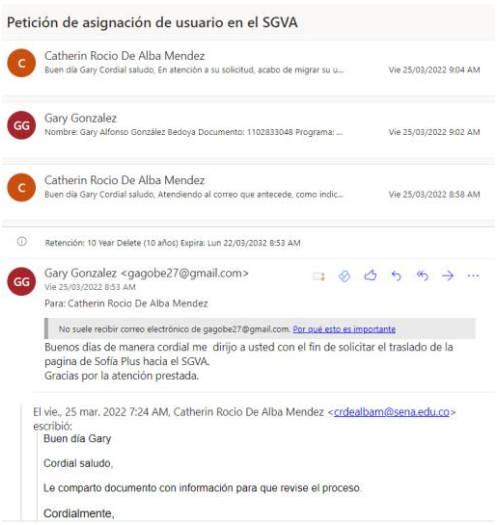

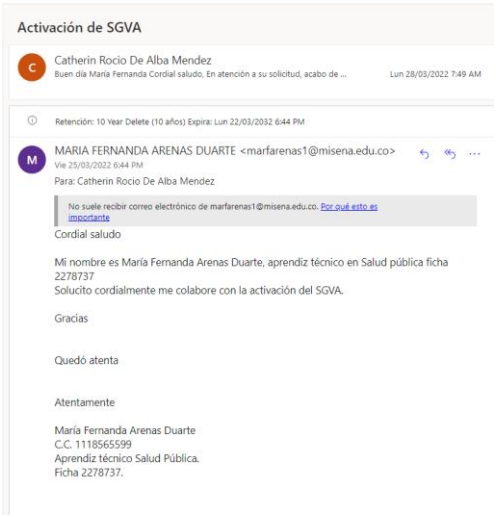

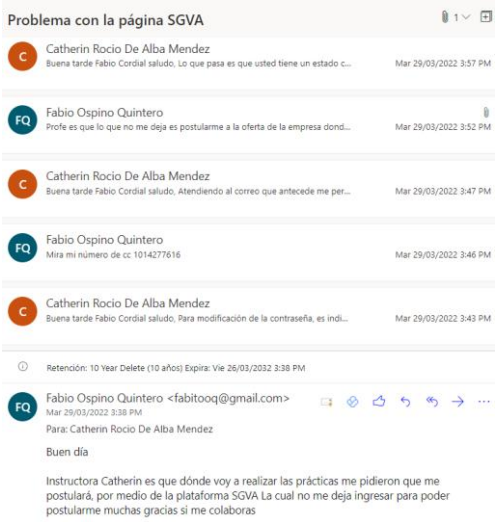

4. Depuración SGVA (Pantallazo).

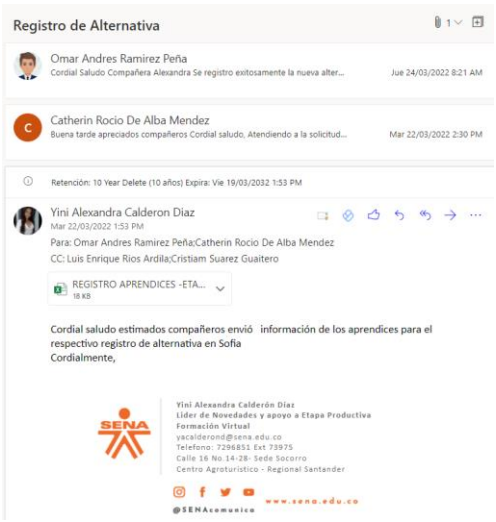

Registro de Alternativa

Omar Andres Ramirez Peña
Cordial Saludo Compañera Alexandra Se registro exitosamente la nueva alter... Jue 24/03/2022 8:21 AM

Catherin Rocio De Alba Mendez
Buena tarde apreciados compañeros Cordial saludo, Atendiendo a la solicitud... Mar 22/03/2022 2:30 PM

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 19/03/2032 1:53 PM

Yini Alexandra Calderon Diaz
Mar 22/03/2022 1:53 PM
Para: Omar Andres Ramirez Peña;Catherin Rocio De Alba Mendez
CC: Luis Enrique Rios Ardila;Cristiam Suarez Guaitero
REGISTRO APRENDICES -ETA... 18 KB

Cordial saludo estimados compañeros envió información de los aprendices para el respectivo registro de alternativa en Sofia
Cordialmente,

Yini Alexandra Calderón Diaz
Lider de Novedades y apoyo a Etapa Productiva
Formación Virtual
yacalderond@sena.edu.co
Telefono: 7296851 Ext 73975
Calle 16 No.14-28- Sede Socorro
Centro Agroturistico - Regional Santander
@SENAcomunica www.sena.edu.co

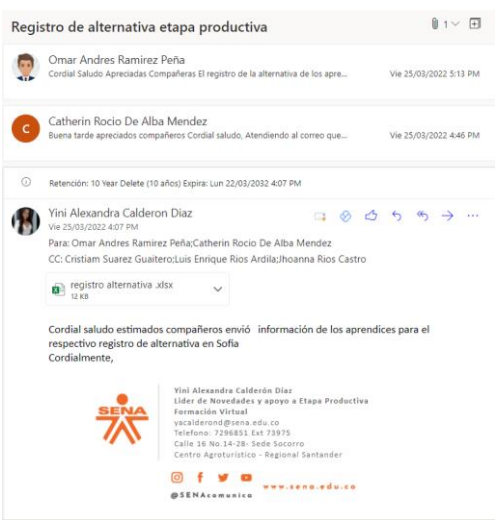

Registro de alternativa etapa productiva

Omar Andres Ramirez Peña
Cordial Saludo Apreciadas Compañeras El registro de la alternativa de los apre... Vie 25/03/2022 5:13 PM

Catherin Rocio De Alba Mendez
Buena tarde apreciados compañeros Cordial saludo, Atendiendo al correo que... Vie 25/03/2022 4:46 PM

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 22/03/2032 4:07 PM

Yini Alexandra Calderon Diaz
Vie 25/03/2022 4:07 PM
Para: Omar Andres Ramirez Peña;Catherin Rocio De Alba Mendez
CC: Cristiam Suarez Guaitero;Luis Enrique Rios Ardila;Jhoanna Rios Castro
registro alternativa .xlsx 12 KB

Cordial saludo estimados compañeros envió información de los aprendices para el respectivo registro de alternativa en Sofia
Cordialmente,

Yini Alexandra Calderón Diaz
Lider de Novedades y apoyo a Etapa Productiva
Formación Virtual
yacalderond@sena.edu.co
Telefono: 7296851 Ext 73975
Calle 16 No.14-28- Sede Socorro
Centro Agroturistico - Regional Santander
@SENAcomunica www.sena.edu.co

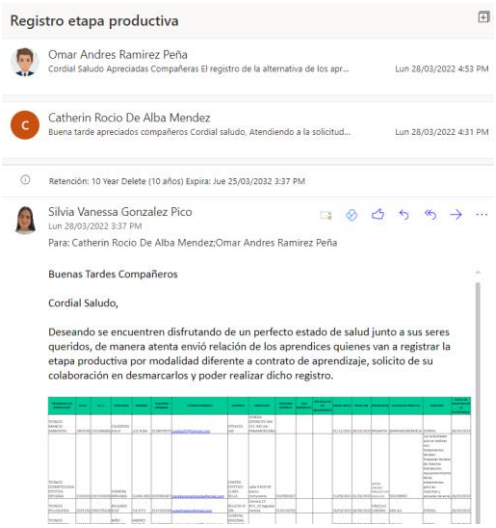

Registro etapa productiva

Omar Andres Ramirez Peña
Cordial Saludo Apreciadas Compañeras El registro de la alternativa de los apr... Lun 28/03/2022 4:53 PM

Catherin Rocio De Alba Mendez
Buena tarde apreciados compañeros Cordial saludo, Atendiendo a la solicitud... Lun 28/03/2022 4:31 PM

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Jue 25/03/2032 3:37 PM

Silvia Vanessa Gonzalez Pico
Lun 28/03/2022 3:37 PM
Para: Catherin Rocio De Alba Mendez;Omar Andres Ramirez Peña

Buenas Tardes Compañeros

Cordial Saludo,

Deseando se encuentren disfrutando de un perfecto estado de salud junto a sus seres queridos, de manera atenta envió relación de los aprendices quienes van a registrar la etapa productiva por modalidad diferente a contrato de aprendizaje, solicito de su colaboración en desmarcarlos y poder realizar dicho registro.

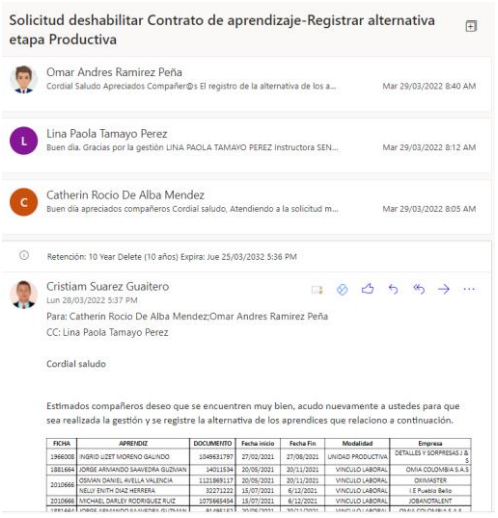

Solicitud deshabilitar Contrato de aprendizaje-Registrar alternativa etapa Productiva

Omar Andres Ramirez Peña
Cordial Saludo Apreciados Compañer@s El registro de la alternativa de los a... Mar 29/03/2022 8:40 AM

Lina Paola Tamayo Perez
Buen dia. Gracias por la gestión LINA PAOLA TAMAYO PEREZ Instructora SEN... Mar 29/03/2022 8:12 AM

Catherin Rocio De Alba Mendez
Buen día apreciados compañeros Cordial saludo, Atendiendo a la solicitud m... Mar 29/03/2022 8:05 AM

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Jue 25/03/2032 5:36 PM

Cristiam Suarez Guaitero
Lun 28/03/2022 5:37 PM
Para: Catherin Rocio De Alba Mendez;Omar Andres Ramirez Peña
CC: Lina Paola Tamayo Perez

Cordial saludo

Estimados compañeros deseo que se encuentren muy bien, acudo nuevamente a ustedes para que sea realizada la gestión y se registre la alternativa de los aprendices que relaciono a continuación.

FICHA	APRENDIZ	DOCUMENTO	Fecha inicio	Fecha Fin	Modalidad	Empresa
1966008	INGRID LIZETT MORENO GALINDO	1049631797	27/02/2021	27/08/2021	UNIDAD PRODUCTIVA	DETALLES Y SORPRESAS J & S
1881664	JORGE ARMANDO SAAVEDRA GUZMAN	14011534	20/05/2021	20/11/2021	VINCULO LABORAL	OMIA COLOMBIA S.A.S
2010666	OSMAN DANIEL AVELLA VALENCIA	1121869117	20/05/2021	20/11/2021	VINCULO LABORAL	OMMASTER
	NELLY EINTH DIAZ HERRERA	32271222	15/07/2021	6/12/2021	VINCULO LABORAL	J.E Pueblo Bello
2010666	MICHAEL DARLEY RODRIGUEZ RUIZ	1075661454	15/07/2021	6/12/2021	VINCULO LABORAL	JOBANOTALENT

5. Envío información de estado del SGVA aprendices para que se informen, sigan los pasos y queden nuevamente disponibles.

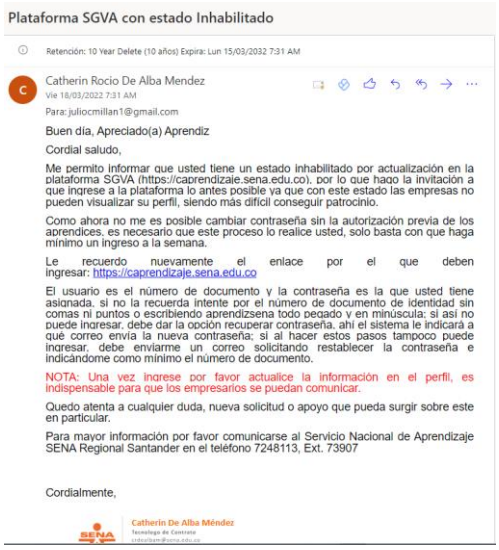

Plataforma SGVA con estado Inhabilitado

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 15/03/2032 7:31 AM

Catherin Rocio De Alba Mendez
Vie 18/03/2022 7:31 AM
Para: juliocmillan1@gmail.com

Buen día, Apreciado(a) Aprendiz

Cordial saludo,

Me permito informar que usted tiene un estado inhabilitado por actualización en la plataforma SGVA (https://caprendizaje.sena.edu.co), por lo que hago la invitación a que ingrese a la plataforma lo antes posible ya que con este estado las empresas no pueden visualizar su perfil, siendo más difícil conseguir patrocinio.

Como ahora no me es posible cambiar contraseña sin la autorización previa de los aprendices, es necesario que este proceso lo realice usted, solo basta con que haga mínimo un ingreso a la semana.

Le recuerdo nuevamente el enlace por el que deben ingresar: https://caprendizaje.sena.edu.co

El usuario es el número de documento y la contraseña es la que usted tiene asignada, si no la recuerda intente por el número de documento de identidad sin comas ni puntos o escribiendo aprendizsena todo pegado y en minúscula; si así no puede ingresar, debe dar la opción recuperar contraseña, ahí el sistema le indicará a qué correo envía la nueva contraseña; si al hacer estos pasos tampoco puede ingresar, debe enviarme un correo solicitando restablecer la contraseña e indicándome como mínimo el número de documento.

NOTA: Una vez ingrese por favor actualice la información en el perfil, es indispensable para que los empresarios se puedan comunicar.

Quedo atenta a cualquier duda, nueva solicitud o apoyo que pueda surgir sobre este en particular.

Para mayor información por favor comunicarse al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Santander en el teléfono 7248113, Ext. 73907

Cordialmente,

Catherin De Alba Méndez
Tecnólogo de Contrato

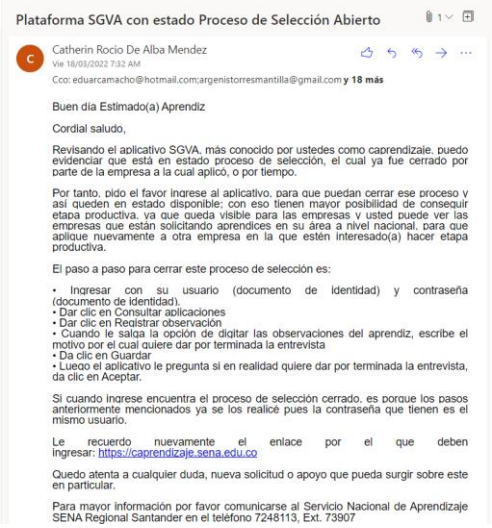

Plataforma SGVA con estado Proceso de Selección Abierto

Catherin Rocio De Alba Mendez
Vie 18/03/2022 7:32 AM
Cco: eduarcamacho@hotmail.com;argenistorresmantilla@gmail.com y 18 más

Buen día Estimado(a) Aprendiz

Cordial saludo,

Revisando el aplicativo SGVA, más conocido por ustedes como caprendizaje, puedo evidenciar que está en estado proceso de selección, el cual ya fue cerrado por parte de la empresa a la cual aplicó, o por tiempo.

Por tanto, pido el favor ingrese al aplicativo, para que puedan cerrar ese proceso y así queden en estado disponible; con eso tienen mayor posibilidad de conseguir etapa productiva, ya que queda visible para las empresas y usted puede ver las empresas que están solicitando aprendices en su área a nivel nacional, para que aplique nuevamente a otra empresa en la que estén interesado(a) hacer etapa productiva.

El paso a paso para cerrar este proceso de selección es:

- Ingresar con su usuario (documento de identidad) y contraseña (documento de identidad).
- Dar clic en Consultar aplicaciones
- Dar clic en Registrar observación
- Cuando le salga la opción de digitar las observaciones del aprendiz, escribe el motivo por el cual quiere dar por terminada la entrevista
- Da clic en Guardar
- Luego el aplicativo le pregunta si en realidad quiere dar por terminada la entrevista, da clic en Aceptar.

Si cuando ingrese encuentra el proceso de selección cerrado, es porque los pasos anteriormente mencionados ya se los realicé pues la contraseña que tienen es el mismo usuario.

Le recuerdo nuevamente el enlace por el que deben ingresar: https://caprendizaje.sena.edu.co

Quedo atenta a cualquier duda, nueva solicitud o apoyo que pueda surgir sobre este en particular.

Para mayor información por favor comunicarse al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Santander en el teléfono 7248113, Ext. 73907

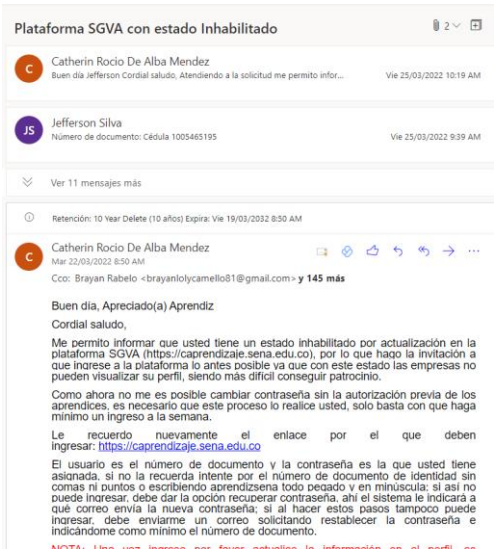

Plataforma SGVA con estado Inhabilitado

Catherin Rocio De Alba Mendez
Buen día Jefferson Cordial saludo, Atendiendo a la solicitud me permito infor... Vie 25/03/2022 10:19 AM

Jefferson Silva
Número de documento: Cédula 1005465195 Vie 25/03/2022 9:39 AM

Ver 11 mensajes más

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 19/03/2032 8:50 AM

Catherin Rocio De Alba Mendez
Mar 22/03/2022 8:50 AM

Cco: Brayan Rabelo <brayanlolycamello81@gmail.com> **y 145 más**

Buen dia, Apreciado(a) Aprendiz

Cordial saludo,

Me permito informar que usted tiene un estado inhabilitado por actualización en la plataforma SGVA (https://caprendizaje.sena.edu.co), por lo que hago la invitación a que ingrese a la plataforma lo antes posible ya que con este estado las empresas no pueden visualizar su perfil, siendo más difícil conseguir patrocinio.

Como ahora no me es posible cambiar contraseña sin la autorización previa de los aprendices, es necesario que este proceso lo realice usted, solo basta con que haga mínimo un ingreso a la semana.

Le recuerdo nuevamente el enlace por el que deben ingresar: https://caprendizaje.sena.edu.co

El usuario es el número de documento y la contraseña es la que usted tiene asignada, si no la recuerda intente por el número de documento de identidad sin comas ni puntos o escribiendo aprendizsena todo pegado y en minúscula; si así no puede ingresar, debe dar la opción recuperar contraseña, ahí el sistema le indicará a qué correo envía la nueva contraseña; si al hacer estos pasos tampoco puede ingresar, debe enviarme un correo solicitando restablecer la contraseña e indicándome como mínimo el número de documento.

NOTA: Una vez ingrese por favor actualice la información en el perfil, es indispensable para que los empresarios se puedan comunicar.

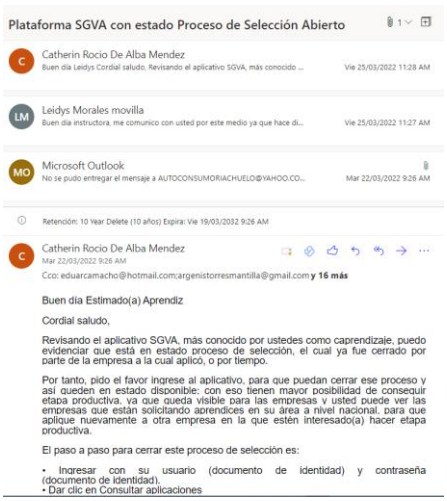

Plataforma SGVA con estado Proceso de Selección Abierto

Catherin Rocio De Alba Mendez
Buen día Leidys Cordial saludo, Revisando el aplicativo SGVA, más conocido ... Vie 25/03/2022 11:28 AM

Leidys Morales movilla
Buen dia instructora, me comunico con usted por este medio ya que hace di... Vie 25/03/2022 11:27 AM

Microsoft Outlook
No se pudo entregar el mensaje a AUTOCONSUMORIACHUELO@YAHOO.CO... Mar 22/03/2022 9:26 AM

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 19/03/2032 9:26 AM

Catherin Rocio De Alba Mendez
Mar 22/03/2022 9:26 AM

Cco: eduarcamacho@hotmail.com;argenistorresmantilla@gmail.com **y 16 más**

Buen día Estimado(a) Aprendiz

Cordial saludo,

Revisando el aplicativo SGVA, más conocido por ustedes como caprendizaje, puedo evidenciar que está en estado proceso de selección, el cual ya fue cerrado por parte de la empresa a la cual aplicó, o por tiempo.

Por tanto, pido el favor ingrese al aplicativo, para que puedan cerrar ese proceso y así queden en estado disponible; con eso tienen mayor posibilidad de conseguir etapa productiva, ya que queda visible para las empresas y usted puede ver las empresas que están solicitando aprendices en su área a nivel nacional, para que aplique nuevamente a otra empresa en la que estén interesado(a) hacer etapa productiva.

El paso a paso para cerrar este proceso de selección es:

• Ingresar con su usuario (documento de identidad) y contraseña (documento de identidad).
• Dar clic en Consultar aplicaciones

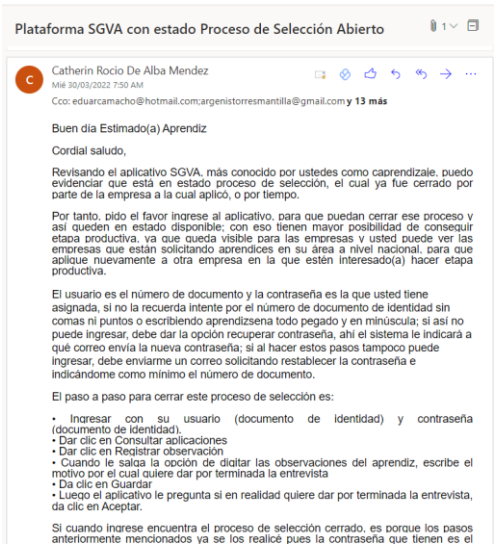

Plataforma SGVA con estado Proceso de Selección Abierto

Catherin Rocio De Alba Mendez
Mié 30/03/2022 7:50 AM

Cco: eduarcamacho@hotmail.com;argenistorresmantilla@gmail.com **y 13 más**

Buen día Estimado(a) Aprendiz

Cordial saludo,

Revisando el aplicativo SGVA, más conocido por ustedes como caprendizaje, puedo evidenciar que está en estado proceso de selección, el cual ya fue cerrado por parte de la empresa a la cual aplicó, o por tiempo.

Por tanto, pido el favor ingrese al aplicativo, para que puedan cerrar ese proceso y así queden en estado disponible; con eso tienen mayor posibilidad de conseguir etapa productiva, ya que queda visible para las empresas y usted puede ver las empresas que están solicitando aprendices en su área a nivel nacional, para que aplique nuevamente a otra empresa en la que estén interesado(a) hacer etapa productiva.

El usuario es el número de documento y la contraseña es la que usted tiene asignada, si no la recuerda intente por el número de documento de identidad sin comas ni puntos o escribiendo aprendizsena todo pegado y en minúscula; si así no puede ingresar, debe dar la opción recuperar contraseña, ahí el sistema le indicará a qué correo envía la nueva contraseña; si al hacer estos pasos tampoco puede ingresar, debe enviarme un correo solicitando restablecer la contraseña e indicándome como mínimo el número de documento.

El paso a paso para cerrar este proceso de selección es:

• Ingresar con su usuario (documento de identidad) y contraseña (documento de identidad).
• Dar clic en Consultar aplicaciones
• Dar clic en Registrar observación
• Cuando le salga la opción de digitar las observaciones del aprendiz, escribe el motivo por el cual quiere dar por terminada la entrevista
• Da clic en Guardar
• Luego el aplicativo le pregunta si en realidad quiere dar por terminada la entrevista, da clic en Aceptar.

Si cuando ingrese encuentra el proceso de selección cerrado, es porque los pasos anteriormente mencionados ya se los realicé pues la contraseña que tienen es el

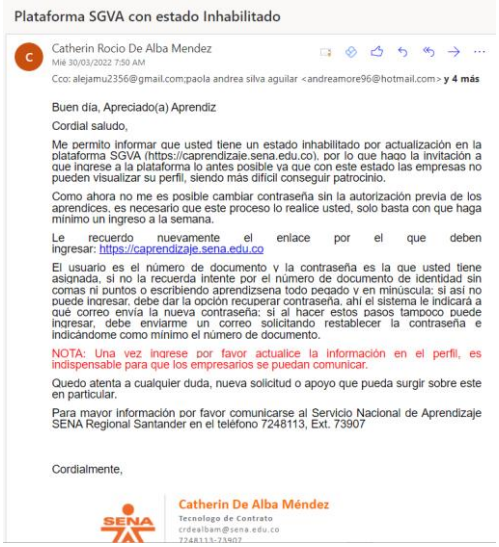

Plataforma SGVA con estado Inhabilitado

Catherin Rocio De Alba Mendez
Mié 30/03/2022 7:50 AM

Cco: alejamu2356@gmail.com;paola andrea silva aguilar <andreamore96@hotmail.com> **y 4 más**

Buen día, Apreciado(a) Aprendiz

Cordial saludo,

Me permito informar que usted tiene un estado inhabilitado por actualización en la plataforma SGVA (https://caprendizaje.sena.edu.co), por lo que hago la invitación a que ingrese a la plataforma lo antes posible ya que con este estado las empresas no pueden visualizar su perfil, siendo más difícil conseguir patrocinio.

Como ahora no me es posible cambiar contraseña sin la autorización previa de los aprendices, es necesario que este proceso lo realice usted, solo basta con que haga mínimo un ingreso a la semana.

Le recuerdo nuevamente el enlace por el que deben ingresar: https://caprendizaje.sena.edu.co

El usuario es el número de documento y la contraseña es la que usted tiene asignada, si no la recuerda intente por el número de documento de identidad sin comas ni puntos o escribiendo aprendizsena todo pegado y en minúscula; si así no puede ingresar, debe dar la opción recuperar contraseña, ahí el sistema le indicará a qué correo envía la nueva contraseña; si al hacer estos pasos tampoco puede ingresar, debe enviarme un correo solicitando restablecer la contraseña e indicándome como mínimo el número de documento.

NOTA: Una vez ingrese por favor actualice la información en el perfil, es indispensable para que los empresarios se puedan comunicar.

Quedo atenta a cualquier duda, nueva solicitud o apoyo que pueda surgir sobre este en particular.

Para mayor información por favor comunicarse al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Santander en el teléfono 7248113, Ext. 73907

Cordialmente,

SENA
Catherin De Alba Méndez
Tecnologo de Contrato
crdealbam@sena.edu.co
7248113-73907

6. Realización charla de socialización etapas productivas

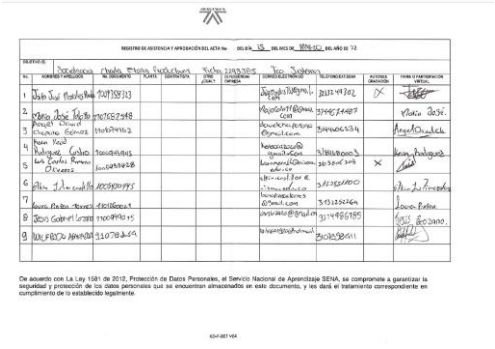

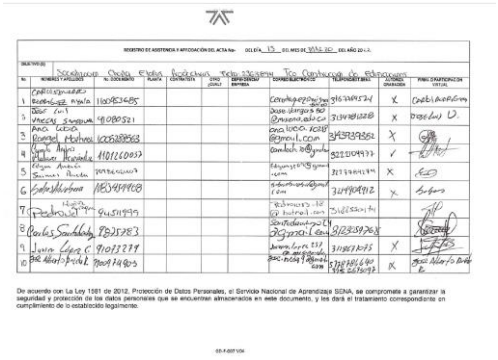

7. Reunión virtual con empresa voluntaria para explicaciones del manejo plataforma SGVA.

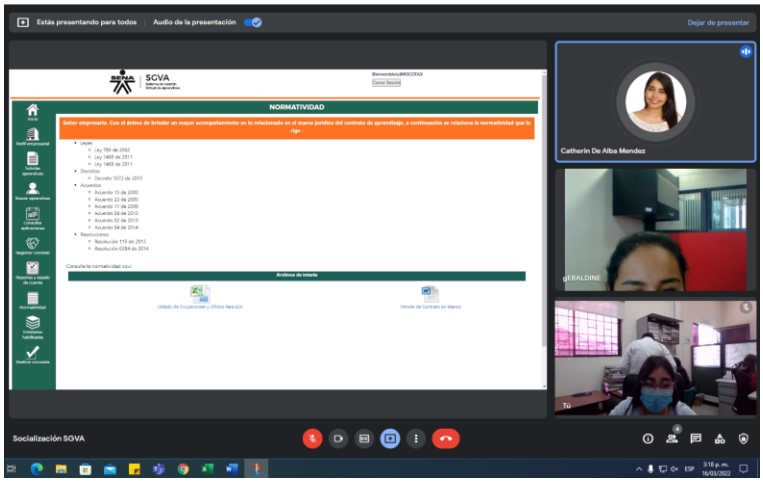

8. Asistencia a reuniones programas por el Centro Agroturístico, Regional Santander y Dirección General.

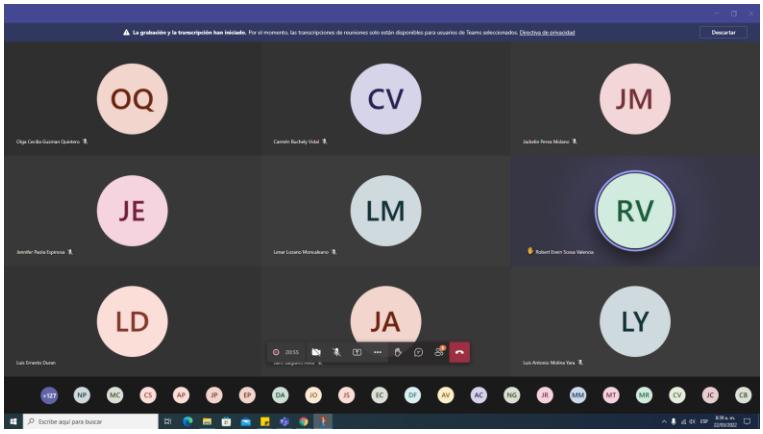

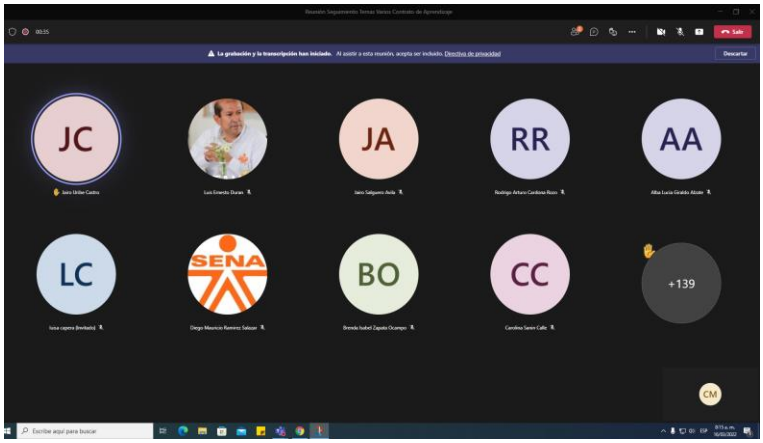

CATHERIN DE ALBA M.

_____

CATHERIN ROCIO DE ALBA MÉNDEZ
C.C. 1.098.728.508 de Bucaramanga
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3191470